

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 001181 - 2024

Carhuaz, 11 JUL. 2024

Visto el OFICIO N° 0315-2024-ME/RA/DREA/UGEL.Chz-AGP.D, INFORME N°059 - 2024- ME/DREA-UGEL-Chz-AGP-D-EEI; y el Plan de Acción de Replica de la II Asistencia Técnica Especializada en Didáctica Docente, que constan en (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 73° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia;

Que, en el literal d) del artículo 73 de la referida Ley, establece como una de las finalidades de la Unidad de Gestión Educativa Local la de asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional;

Que, mediante el INFORME N°059 - 2024- ME/DREA-UGEL-Chz-AGP-D-EEI, de fecha 04 de julio del 2024, emitido por los Especialistas de la UGEL Carhuaz, en cumplimiento de sus funciones han diseñado el Plan de Acción de Replica de la II Asistencia Técnica Especializada en Didáctica Docente, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo de los procesos educativos a su cargo, e implementar acciones de mejora según corresponda;

Que, con Oficio N° 0315-2024-ME/RA/DREA/UGEL.Chz-AGP.D, de fecha 05 de julio del 2024, el Director de Programa Sectorial II del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Carhuaz, remite el "Plan de Acción de Replica de la II Asistencia Técnica Especializada en Didáctica Docente", para su respectiva aprobación mediante resolución, la misma que tiene como objetivo general: Fortalecer las competencias profesionales del equipo técnico, docentes fortaleza, directivos y docentes de EBR (inicial, primaria, secundaria, EBE Y EBA, en el marco de la Política Educativa Regional y Nacional para mejorar la practica pedagógica y elevar significativamente el nivel de aprendizaje de los estudiantes de la Instituciones Educativas en el ámbito de la UGEL Carhuaz, siendo necesario emitir la presente resolución;

Estando a lo propuesto por el Área de Gestión Pedagógica, decretado por el Área de Administración y dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, sus modificatorias Ley N° 28123, 28302, 28329 y 28740, Reglamentado por el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27446; Resolución Viceministerial N° 011-2019 Minedu; Resolución Viceministerial N° 029-2019 Minedu; Resolución Ministerial N° 072-2020-TR; Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU; R.M. N° 587-2023-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, de conformidad a los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el "Plan de Acción de Replica de la II Asistencia Técnica Especializada en Didáctica Docente", basado en los fines y/u objetivos consignados en dicho plan, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las partes interesadas y a las oficinas administrativas correspondientes para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/SSMM
DSA.II/
EA.I/JCM
TA.I/SAAA

11 JUL. 2024

Carhuaz
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Fresca T. Rodríguez Osorio
Fresca T. Rodríguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO I
UGEL - CARHUAZ